

RESOLUCIÓN N° 631 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, EN EL MARCO DEL “JUICIO: R.H.P. DE LOS ABOGADOS RAÚL A. SUAREZ NÚÑEZ Y DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: INST. PYO. DE TECN. AGRARIA (IPTA) C/MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS”.

Asunción, 28 de diciembre de 2.022.-

VISTA:

La presentación realizada por el Abg. Diego S. Martínez Burgos, Mat. C.S.J. N° 10.539, a través de la cual reitera el pedido de pago de honorarios profesionales e intereses devengados que le corresponden, en el marco del JUICIO: R.H.P. DE LOS ABOGADOS RAÚL A. SUAREZ NÚÑEZ Y DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: INST. PYO. DE TECN. AGRARIA (IPTA) C/MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS”, en el cual el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno de la Capital resolvió regular los Horarios Profesionales del Abg. Peticionante, el cual fue recurrido por la representación convencional del IPTA, siendo resuelta la cuestión por AI N° 415 de fecha 4 de julio de 2022, dictado por el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial QUINTA SALA, que resolvió: “DECLARAR DESIERTOS, los recursos de apelación y nulidad interpuestos por el Abg. Daniel Larrosa, contra el A.I. N° 536 de fecha 21 de abril de 2021, dictado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, por las razones dadas en el exordio de la presente resolución.- 2.- IMPONER, las costas al apelante...”. El capital reclamado asciende a Gs. 134.498.776, y Gs. 67.585.635, en concepto de intereses moratorios, (Exp. N° 1194-2.022), y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 209/22, de fecha 26 de diciembre de 2.022, en su parte conclusiva, expresa: “Por lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el A.I 536 de fecha 21 de abril de 2021 Juicio caratulado “REGULACIÓN DE RHP DE LOS ABG. RAÚL A. SUAREZ NÚÑEZ Y DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: INST. PYO. DE TECN. AGRARIA (IPTA) C/MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS”, se ajusta a Derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el pago pertinente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.”

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. EST
Presidente

RESOLUCIÓN N° 631 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, EN EL MARCO DEL “JUICIO: R.H.P. DE LOS ABOGADOS RAÚL A. SUAREZ NÚÑEZ Y DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: INST. PYO. DE TECN. AGRARIA (IPTA) C/MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DGAF N° 118/2022, de fecha 27/12/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, solicitando la emisión de la Resolución de autorización de pago, conforme a la disponibilidad presupuestaria emitida por el Dpto. de Presupuesto, en el rubro 910 – Pago de Impuestos, Tasas, G. Judiciales y Otros, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, conforme al requerimiento. Se informa que el vencimiento del plazo establecido por el Ministerio de Hacienda para el proceso administrativo de pago vence el día miércoles **28/12/2022** a las 17:00 hs.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago a favor del Abg. Diego S. Martínez Burgos, Mat. C.S.J. N° 10.539, de Gs. 134.498.776 (Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis) IVA incluido, y Gs. 67.585.635 (Guaraníes Sesenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco), en concepto de intereses moratorios, en cumplimiento al A.I 536 de fecha 21 de abril de 2021 Juicio caratulado “REGULACIÓN DE RHP DE LOS ABG. RAÚL A. SUAREZ NÚÑEZ Y DIEGO S. MARTÍNEZ BURGOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: INST. PYO. DE TECN. AGRARIA (IPTA) C/MARÍA ESTELA SPEZINI DE STANLEY Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS”, a ser imputado en el rubro 910 – Pago de Impuestos, Tasas, G. Judiciales y Otros, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente